

En el Cantón Suscal provincia del Cañar , a los veinte y ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, comparecen por una parte el señor LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILES, de estado civil casado con la señora LUCINDA FAJARDO ABAMBARA, y por otro el señor MELCHOR LOJA ALULEMA , de estado civil casado, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Cantón Suscal de la provincia del Cañar plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILES, socio y accionista de la Compañía de TRANSPORTE LIVIANO AGRICOLA CRUZPATA S.A. "TRANSCRUZPATA" constituida el 13 de Febrero del año 2004, mediante escritura legalmente celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar con el N° 11 el 27 de febrero del año 2004; el accionista señor LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILES, suscribe UNA acción valorada en CINCUENTA DOLARES y pagó el ciento por ciento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- El señor LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILES, mediante el presente, y de acuerdo con el Art. 201 de la ley de Compañías, realiza la transferencia de UNA acción valorada en CINCUENTA DOLARES, a favor del señor MELCHOR LOJA ALULEMA, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de las acciones de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente el señor MELCHOR LOJA ALULEMA, manifiesta que acepta la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se la hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA, a fin de que se notifique al señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

Los comparecientes manifiestan que aceptan la Cesión de Acciones indicada y que con él se desprenden de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifican en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

SOCIO SEDENTE


LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILES

C.I. 0300106499


LUCINDA FAJARDO ABAMBARA

C.I.0300619277

SOCIO CEACIONARIO


MELCHOR LOJA ALULEMA

C.I. 0301240479



En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, en la provincia del Cañar, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR CESAR AUGUSTO CÁRDENAS OCHOA, Notario Público del Cantón, Comparecen los cónyuges señores: LUIS ALFONSO BUSTAMANTE URGILÉS Y LUCINDA FAJARDO ABAMBARA, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números: 030010649-9 y 030061927-7 ; y, a MELCHOR LOJA ALULEMA, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad marcada con los números: 030124047-9. Todos los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe. Comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron y previas las explicaciones de las penas del perjurio y con vista y conocimiento del presente documento, manifiestan que son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída toda esta acta en su integridad a los comparecientes por mí el Notario, los mismos que se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman, En unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.

Luis Alfonso Bustamante

030010649-9

Lucinda Fajardo

030061927-7

Melchor Loja Alulema

030124047-9

Cesar Cardenas
Dr. César Cárdenas O.
Notario Primera del Cantón Suscal

